

Oficio Circular No. 4.4.1.2.1.-01

Ciudad de México, marzo 15 del 2016.

MÉDICOS DICTAMINADORES AUTORIZADOS

Presentes.

Hago referencia al Examen Psicofísico Integral, que el Personal Técnico Aeronáutico, de Marina Mercante, Ferroviario y de Autotransporte Federal deberá practicarse, con la periodicidad y en los términos que determine el requisito médico que corresponda, a fin de evaluar su estado de salud y dictaminar su aptitud psicofísica o no aptitud psicofísica para realizar las actividades que su Licencia Federal, Título, Certificado, Libreta de Mar y de Identidad Marítima le confieren.

Al respecto, se les recuerda la obligación de contar en todo tiempo con el equipo, instalaciones, infraestructura informática y de otra índole requerida en la autorización otorgada, para realizar de manera completa y adecuada el Examen Psicofísico Integral.

Por lo anterior, se hace de su conocimiento el **Oficio Número 4.4.1.3.-957**, emitido por la C. Yessica A. Chaparro González, Directora Médica de esta Dirección General, de fecha 16 de octubre del 2015, dirigido al entonces Director de Autorización y Evaluación a Terceros, mediante el cual **remite el listado mínimo indispensable de equipo médico** que se debe tener para la correcta práctica del Examen Psicofísico Integral, de conformidad a lo señalado en el artículo 10 del Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Subdirector de Autorización a Terceros



Luis Ángel Tijerina Martínez



**“2015, Año del Generalísimo
José María Morelos y Pavón”
Dirección General de Protección y
Medicina Preventiva en el Transporte
Dirección Médica**

Oficio No. 4.4.1.3.-957

México, D. F., a 16 de octubre de 2015

**OSCAR GUILLERMO MEDICA ALCAZAR
DIRECTOR DE AUTORIZACION Y EVALUACIÓN A TERCEROS
PRESENTE**

A través del presente me permito remitir a Usted, el listado mínimo indispensable de equipo médico que se debe tener para la correcta práctica del examen psicofísico integral, de acuerdo a lo señalado en el artículo X del Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte.

MEDICINA GENERAL

Martillo percusor
Lámpara de reflejos
Oftalmoscopio
Otoscopio
Mesa de exploración
Estetoscopio

SOMATOMETRIA Y SIGNOS VITALES

Báscula con Estadímetro
Báscula de impedancia bioeléctrica de 4 puntos, multifrecuencias, de características médicas
Esfigomanómetro
Estetoscopio
Termómetro clínico
Cronómetro
Cinta métrica

CARDIOLOGIA

Electrocardiógrafo de 6 canales y 12 derivaciones

AUDIOLOGIA

Audiómetro Tonal
Cámara sonoamortiguada o lugar aislado de ruido externo

OFTALMOLOGIA

Cartas de Snellen (evaluación de agudeza visual) o proyector de Optotipos
Carta de Jaeger, Snellen modificada o Rossenbaum (visión cercana) o proyector de Optotipos
Prueba de estereotest con gafas polarizadas o equipo electrónico que realice la evaluación cuantitativa del sentido de profundidad

SCT DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE RECIBIDO SUBDIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN A TERCEROS	
20 OCT 2015	
FIRMA	Andrea Sandoval
HORA	9:32



**“2015, Año del Generalísimo
José María Morelos y Pavón”
Dirección General de Protección y
Medicina Preventiva en el Transporte
Dirección Médica**

Oficio No. 4.4.1.3.-957

México, D. F., a 16 de octubre de 2015

Ocluser
Tablas de Ishihara

TOMA DE MUESTRAS (en caso de que se tomen muestras en el lugar)

- Silla con descansabrazos/repisa
- Contenedor de Punzocortantes
- Cesto para RPBI
- Tarja funcional en el área de toma de muestras
- Certificado de manejo de RPBI

Todos los equipos médicos deberán contar con sus bitácoras de mantenimiento y calibración, en los casos que aplique.

No omito mencionar que los establecimientos en los cuales los médicos terceros autorizados realizan la práctica de examen psicofísico integral y emisión de las constancias de aptitud, deberá en todo tiempo contar con el equipo mínimo necesario ya referido, así como dar cumplimiento a la normatividad establecida por la autoridad sanitaria

Se hace de conocimiento lo anterior, derivado de las observaciones realizadas durante las visitas de verificación.

Sin más por el momento les envió un cordial saludo.

Atentamente

Yessica A. Chaparro González
Directora Médica

- Cep.- Dr. José Valente Aguilar Zinser.- Director General.- Presente
Lic. Carlo E. Benites Ojeda.- Director de Planeación y Control.- Presente
Luis Manuel Cervantes Valencia. – Subdirector de Certificación Médica Terrestre.- Presente
Roberto Cepeda González.- Subdirector de Certificación Aeromédica y Marítima.- Presente